Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y OTORGAMIENTO DE PERM
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de P aprueba los planos constructivos y otorga la autorización para ejecutar obras de e normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, propietarias o posesionarias de p constructores y profesionales de la construcción (arquitectos e ingenieros), que re edificación dentro del cantón. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorizació **Resultado a obtener:** • Planos aprobados y permiso de construcción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1.- Informe de aprobación del anteproyecto, planos sellados del anteproyecto y toc
ingresada anteriormente.
2.- Hoja de estadística de la construcción (INEC).
3.- Copia del pago predial del año en curso.
4.- Dos juegos de planos arquitectónicos e instalaciones con respaldo digital (CD),
cumplimiento a los requisitos de esta ordenanza.
5.- Dos juegos de planos estructurales con respaldo digital (CD).
6.- En edificaciones con áreas de 1000 m2 o más de construcción, o igual o super
se deberá adjuntar un juego de los planos de instalaciones para mitigar incendio s
Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos Pelileo; un juego de plano de instalacio
aprobado por el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado; un juego de plan
sellado y aprobado por Empresa Eléctrica Regional (EEASA).
7.- Copia del contrato de servicios profesionales firmado por el técnico (arquitecto
de ejecutar la obra, mismo que deberá estar notariado.

Nota: Todos los planos deberán estar firmados por el profesional responsable del
todos los propietarios del predio o representante legal.
El informe de la aprobación del proyecto definitivo tendrá validez por un año y es c
deberá dar atención al trámite en un término mínimo de 15 días y máximo de 30 d

¿Cómo hago el trámite?

1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios

2.- Subsanar observaciones (si aplica)

3.- Esperar la revisión técnica de planos

4.- Realizar el pago correspondiente

5.- Recibir los planos aprobados y el permiso de construcción

Consultar estado de trámite en el siguiente enlace: https://www.servicios.pelileo.go

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. Articulo
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizac COOTAD. Art. Articulo 55 literal b) y Articulo 147 .
- Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo. Art. Arti

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial
Correo Electrónico: asistentedeplanificacion@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1301

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Queja
2026	03		6	0
2026	02		12	0
2026	01		13	0
2025	12		18	0
2025	11		5	0
2025	10		7	0
2025	09		11	0
2025	08		17	0
2025	07		8	0
2025	06		11	0
2025	05		12	0
2025	04		3	0
2025	03		14	0
2025	02		4	0
2025	01		20	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDGAR MARCELO MORALES LLERENA